

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Abril Veintiocho (28) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001418900520230023900.  
Demandante: CONDOMINIO CAMPESTRE LOS LAGOS - PH.  
Demandado: CESAR AUGUSTO MOLINA SUAREZ.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por CONDOMINIO CAMPESTRE LOS LAGOS – PROPIEDAD HORIZONTAL., contra CESAR AUGUSTO MOLINA SUAREZ, "Es Inadmisible", toda vez que en las pretensiones N°. 4, "Por la suma de TREINTA SEIS MIL Y NOVECIENTOS PESOS (\$36.900), por concepto de intereses de mora de la casa No 38 del condominio campestre los lagos, correspondiente al mes de septiembre de 2020", No.22, "Por la suma de SEISCIENTOS TREINTATRES MIL Y DOSCIENTOS PESOS (\$633.200), por concepto de administración de casa No 38 del condominio campestre los lagos, correspondiente al mes de mayo de 2022", "25. Por la suma de SEISCIENTOS TREINTATRES MIL Y DOSCIENTOS PESOS (\$633.200), por concepto de administración de casa No 38 del condominio campestre los lagos, correspondiente al mes de julio de 2022". para el despacho no está clara esta pretensión toda vez que en la certificación suscrita por la REPRESENTANTE LEGAL DE CONDOMINIO CAMPESTRE LOS LAGOS refiere un año y/o valor diferente, razón por la cual deberá el interesado aclarar dicha anomalía.

Adicional a ello en la pretensión No. 24 y 31 esta cobrando obrando 2 veces el mes de octubre de 2022.

Así las cosas, la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 de la ley 2213 del 13 de Junio de 2022.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

  
**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 016  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 2 de mayo de  
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ